. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CANCELACION DE SERVICIOS NOTARIALES.-

Huépil, 13 de Abril del 2009.

DECRETO ALCALDICIO Nº 648 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Informe Jurídico de fecha 11 de Marzo del 2009 al Sr. Alcalde (s) Sr. Luís Herrera Larenas -
- 3) El Acuerdo Nº 30 del Honorable Concejo Municipal , de fecha 29.03.2009 que aprueba pago de obligaciones provisionales y laborales a trabajadores de contrato construcción Villa Arco Iris Empresa Inversiones y Construcción Ovalle Ltda. y transacción al respecto.-
- 4) El convenio y transacción entre I Municipalidad de Tucapel y José Humberto Fernández Carrasco y otros.-
- 5) La Boleta de Honorarios Nº 11208 de fecha 03.04.2009 de la Notario Carolina Fuentealba Madriaga.-

DECRETO

a) Apruébese cancelación de servicios notariales al proveedor indicado en el punto Nº 4 de los vistos, por la suma de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), al Proveedor CAROLINA FUENTEALBA MADRIAGA Rut domiciliado en Avenida Ecuador Nº 41 de la Localidad de Huépil, por ser el proveedor que cuenta con los servicios requeridos .-

b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.

c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo — Gastos Notariales " del presupuesto municipal vigente.-

vicios Generales

d) ANQTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

ETARIA MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo

LHL/FMMB/MWC/rvr

